

6.5.7. Reporte sobre el cumplimiento del código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas (10150)

Denominación	Banco BBVA Perú
Ejercicio	2021
Página web	www.bbva.pe
Denominación o razón social de la empresa revisora ¹	

Metodología

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para lo cual reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas².

La información por presentarse abarca el ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda mención a “el ejercicio” debe entenderse como referida al período antes indicado. Se remite como un anexo de la memoria anual de la sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del sistema MVnet.

En la **Sección A** se incluye carta de presentación de la sociedad, en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B** se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el código. Para dicho fin, el reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas.
- II. Junta General de Accionistas.
- III. Directorio y alta gerencia³.
- IV. Riesgo y cumplimiento.
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa sobre la base de los siguientes parámetros:

a) **Evaluación “cumplir o explicar”**: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Sí: Se cumple totalmente el principio.
No: No se cumple el principio.

Explicación: en este campo, la sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda.

Asimismo, de considerarlo necesario, en caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) **Información de sustento**: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la sociedad ha implementado el principio.

¹ Solo es aplicable en el caso de que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

² El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores: www.smv.gob.pe

³ El vocablo “alta gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la sociedad decida incluir con el fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

Sección A

Carta de presentación⁴

Durante el ejercicio 2021, Banco BBVA Perú continuó reforzando y consolidando su esquema de gobierno corporativo, tomando como modelo las mejores prácticas al respecto definidas para el mercado peruano y haciendo propias aquellas establecidas como estándares globales.

Cabe destacar que desde 2008, y de manera ininterrumpida hasta 2021, Banco BBVA Perú conformó el Índice de Buen Gobierno Corporativo de la Bolsa de Valores de Lima por su implementación de las mejores prácticas de gobierno, que en su momento lo hizo merecedor de la distinción “la Llave de Plata”, al obtener los máximos puntajes de calificación. Este índice, que reflejaba el comportamiento de los precios de las acciones más representativas de las empresas emisoras que cumplieran con los principios de buen gobierno y poseían un nivel mínimo de liquidez establecido por la Bolsa de Valores de Lima, fue desactivado por la BVL desde el 31 de diciembre de 2021.

A partir de noviembre de 2021, la BVL lanzó el nuevo Índice S&P/BVL Perú General ESG, para reflejar el desempeño de las acciones de aquellas empresas que cumplen con los criterios ambientales, sociales y de buena gobernanza corporativa definidos por S&P en su Evaluación de Sostenibilidad Empresarial, siendo Banco BBVA Perú el único banco que lo integra.

Del mismo modo, desde noviembre Banco BBVA Perú integra el Índice Dow Jones de Sostenibilidad MILA Pacific Alliance, que marca el desempeño de las empresas con las calificaciones de sostenibilidad más altas en la región de la Alianza del Pacífico, incluyendo a Chile, Colombia, México y Perú. Este índice es un criterio importante que otorga a los inversionistas un benchmark objetivo para la gestión de una cartera de inversión sostenible en la región. Con orgullo, anunciamos que Banco BBVA Perú es el primer banco peruano en ingresar a este índice gracias a sus altos estándares ambientales, sociales y de gobernanza.

La inclusión de Banco BBVA Perú en estos índices es un reconocimiento a su liderazgo en sostenibilidad y a la vez un compromiso que renovaremos año a año, conscientes de la importancia que significa ser una empresa sostenible y tener el deber de ayudar a sus clientes a recorrer la ruta hacia la transición de una economía baja en carbono, inclusiva y de buen gobierno corporativo.

Por otra parte, el Banco continuó robusteciendo también sus procesos tecnológicos y digitales para poner al alcance de las personas las oportunidades de esta nueva era, permitiendo un esquema de contratación rápido y sencillo, siempre acompañando a sus clientes en todo el proceso de adaptación tecnológica y brindándoles los estándares más altos de seguridad para permitir movilizarlos en un ambiente de confianza. La tecnología continuó siendo su mejor aliada en este contexto complejo desatado por la pandemia.

Es así que no solo favoreció la contratación o captación de nuevos clientes, si no que se extendió a los inversionistas y accionistas del Banco. En efecto, en la junta de accionistas celebrada el 24 de marzo de 2021, se modernizó su estatuto social para permitir y facilitar la realización de las reuniones de accionistas de manera no presencial, mediante el uso de mecanismos tecnológicos o telemáticos que otorguen a las partes interesadas la posibilidad de participar y ejercer su derecho a voto de manera no presencial. De igual forma, el reglamento general de junta de accionistas del Banco prevé también, ahora, la posibilidad de realizar reuniones no presenciales regulando los detalles necesarios para permitir, con agilidad, la realización de esta clase de sesiones.

Finalmente, deseamos que esta carta de presentación sea considerada como un pacto con nuestros clientes, accionistas e inversionistas, que refuerza el compromiso que tenemos con la sostenibilidad, incorporada a las prioridades estratégicas de Banco BBVA Perú con el doble objetivo de ayudar a sus clientes en la transición a un futuro más verde y estimular un crecimiento económico que no deje a nadie atrás, brindando de esta manera oportunidades para todos.

Lima, 24 de febrero de 2022.

⁴ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): derechos de los accionistas, Junta General, El directorio y la alta gerencia, Riesgo y cumplimiento, y transparencia de la información.

Sección B

Evaluación del cumplimiento de los principios del código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas

PILAR I: Derechos de los accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Sí	No	Explicación
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		Tanto el estatuto como el reglamento de la Junta General de Accionistas (JGA) otorgan un tratamiento paritario a los accionistas.

(*) Se entiende por "mismas condiciones" aquellas particularidades que distinguen a los accionistas o hacen que cuenten con una característica común en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	X		El estatuto contempla solo la existencia de acciones con derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/6,758,466,728.00	S/6,758,466,728.00	6,758,466,728	6,758,466,728

b. En caso de que la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

No aplica.

Pregunta I.3	Sí	No	Explicación
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿la sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?			No aplica. La sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El estatuto y el reglamento de la JGA establecen la forma de representación de las acciones. Las responsabilidades relacionadas con el registro de la propiedad de las acciones están establecidas en las normas internas de la sociedad.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		La sociedad tiene al día el registro de los accionistas en anotación en cuenta ante Cavali, así como en su aplicativo interno.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad	
Dentro de las cuarenta y ocho horas	
Semanal	
Otros / Detalle (en días)	Un día después de la fecha de liquidación emitida por Cavali.

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e. fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras), sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el directorio?	X		La sociedad contempla en su reglamento del directorio que cuando este órgano colegiado proponga una operación corporativa que pudiera afectar el derecho de no dilución de los accionistas, se debe contar con un informe detallado elaborado por este órgano y, a la vez, con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		El reglamento de la JGA determina que la relación entre la sociedad y sus accionistas está basada en el principio de transparencia. En ese sentido, existe la obligación de determinar los medios adecuados para asegurar la comunicación de toda información que resulte importante para los accionistas e inversores en forma correcta y veraz, difundiendo los hechos que puedan influir en forma sensible en la cotización bursátil de la acción.

En caso de haberse producido en la sociedad, durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con directores independientes(*), precisar Sí en todos los casos:

No aplica.

(* Los directores independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la calificación de directores independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		La sociedad brinda un servicio de asistencia a los tenedores a través de su Oficina de Atención al Accionista, cuyo correo electrónico es: accionistas.pe@bbva.com El reglamento de la JGA regula las relaciones entre la entidad y sus accionistas y la forma en que estos tienen acceso a la información sobre aquella. Adicionalmente, en su página web se pone a disposición de los accionistas información relevante al respecto.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medio de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	—	—
Página web corporativa	X	—
Correo postal	—	X
Reuniones informativas	—	—
Otros / Detalles	Página web de la Junta General de Accionistas (JGA); Oficina de Atención al Accionista.	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días) | 10 días hábiles.

Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		En su reglamento de la JGA, la sociedad establece el mecanismo que permite a los accionistas proponer e introducir puntos de agenda para que sean tratados en las juntas de accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

El detalle de dichos mecanismos se encuentra contenido en el reglamento de la JGA.

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8	Sí	No	Explicación
¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	La política de dividendos del Banco está siempre sujeta a la verificación de los requisitos legales señalados en la regulación bancaria y es evaluada en forma permanente. Sin embargo, no existe un documento o procedimiento interno escrito al respecto.
¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		La política de dividendos se difunde tanto en la página web del Banco como en el portal de la SMV.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	31/03/2011
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	<p>En la junta obligatoria anual de accionistas celebrada el 31 de marzo del 2011 se propuso y aprobó la política de pagar los dividendos en efectivo, pudiendo la JGA acordar el pago de dividendos en acciones. La distribución de dividendos que se realice en efectivo se efectuará en un solo pago anual dentro del plazo máximo de treinta días de celebrada la JGA que aprueba dicha distribución. Los dividendos por distribuirse en efectivo en cada ejercicio no serán menores al 10% de las utilidades de libre disposición. No obstante, la distribución se adoptará teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 65 y siguientes de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en el acápite referido a Aplicación de utilidades, reservas y dividendos. En este sentido, las utilidades del ejercicio, determinadas luego de haberse efectuado todas las provisiones dispuestas por la ley y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, se aplicarán según el orden de prelación contenido en el artículo 66 de la mencionada ley.</p>

b. Indique los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0.04515292	0.03511893	0.09574253	0.10942004
Clase	—	—	—	—
Acción de inversión	—	—	—	—

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?	X		Los estatutos de la sociedad y sus políticas no establecen mecanismos de absorción de control (como son los poison pills o cualquier otro tipo de mecanismo dirigido a restringir un cambio de control en la sociedad).

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser director		X
Número mínimo de años como director para ser designado como presidente del directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos / funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar / Detalle	No aplica	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Sí	No	Explicación
¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de directorio por parte de los accionistas de la sociedad?	X		El estatuto establece que toda cuestión o desavenencia entre cualquier accionista y la sociedad y su directorio, ya sea durante el período social o durante la liquidación, acerca de la inteligencia y aplicación del mismo o de las operaciones sociales será sometida al arbitraje de derecho de un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros.
¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		La sociedad considera que el tribunal arbitral es un tercero independiente y la instancia adecuada para la resolución de conflictos, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de directorio por parte de los accionistas u otras controversias que involucren a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

No aplica.

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Sí	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del directorio?	X		Tanto el estatuto como el reglamento de la JGA señalan que entre sus funciones están las de fijar el número de los miembros del directorio y su retribución.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso de que su respuesta sea negativa precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	La JGA y el directorio.
Acordar la modificación del estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		No obstante, en mérito a lo señalado en la Resolución SBS N° 4595-2009, se puede delegar en el directorio la facultad de adoptar compromisos de capitalización de utilidades futuras.
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		No obstante, en mérito a lo señalado en la Ley General del Sistema Financiero, no se puede repartir utilidades con cargo a ganancias netas de un ejercicio anual en tanto la JGA no apruebe el balance final y la respectiva distribución de utilidades.
Designar auditores externos		X	La JGA y el directorio.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La sociedad tiene un reglamento de la JGA, aprobado mediante Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo del 2014.

De contar con un reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Sí	No
Convocatorias de la junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las juntas	X	
El desarrollo de las juntas	X	
El nombramiento de los miembros del directorio	X	
Otros relevantes / Detalle	Derecho a solicitar copias certificadas de actas, regulación de conflictos de intereses, entre otros.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Sí	No	Explicación
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿la sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		Los mecanismos se encuentran previstos en el estatuto y en el reglamento de la JGA. De la misma manera, los avisos de convocatoria se publican en la página web de la sociedad y además se comunican como hechos de importancia a la SMV.

a. Complete la siguiente información para cada una de las juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la junta	Lugar de la junta	Tipo de junta		Junta universal		Quórum %	Nº de accionistas asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho a voto		
			Especial	General	Sí	No			A través de poderes	Ejercicio directo(*)	Nº que no ejerció su derecho a voto
24.02.2021	24.03.2021	Lima		X		X	97.26%	34	97.15%	0.11%	2.74%

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	—	Correo postal	—
Vía telefónica	—	Redes sociales	—
Página web corporativa	Sí	Otros / Detalle	—

Pregunta II.4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		<p>El estatuto dispone que, desde el día de publicación de la convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con la JGA estén a disposición de los accionistas en la oficina principal de Banco BBVA Perú en Lima.</p> <p>El reglamento de la JGA contempla los mecanismos para que los accionistas obtengan la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la junta general convocada.</p>

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda que serían tratados en las juntas?	X	
¿Se incluyeron como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	Sí	No	Explicación
¿El reglamento de la JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda por discutirse en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El reglamento de la JGA prevé la inclusión de puntos de agenda por parte de los accionistas.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda por discutirse en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

No aplica.

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		Debido a la emergencia sanitaria generada por el brote de la covid-19, la sociedad implementó, de manera extraordinaria, la herramienta Webex, que permite la conexión en línea desde diversos puntos y faculta la interacción entre todos los participantes.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Durante el ejercicio 2021, debido a la emergencia sanitaria generada por el brote de la covid-19 y conforme al marco normativo vigente, la junta obligatoria anual de accionistas se realizó a través de la herramienta Webex, la cual permitió su desarrollo sin contratiempos.

Del mismo modo, la junta de accionistas aprobó la modificación del estatuto de la sociedad, a fin de permitir la realización de juntas no presenciales.

Pregunta II.7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		El reglamento de la JGA establece que cualquier accionista puede votar separadamente cualquier asunto que sea sustancialmente independiente, de manera que pueda ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otros / Detalle		

Pregunta II.8

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		El reglamento de la JGA permite a quienes actúan por cuenta de varios accionistas emitir votos diferenciados, cumpliendo con las instrucciones impartidas por cada representado.

Principio 13: Delegación de voto**Pregunta II.9**

	Sí	No	Explicación
¿El estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El estatuto permite a los accionistas delegar su representación en una o más personas.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su estatuto restringe el derecho de representación a favor de alguna de las siguientes personas:

No aplica.

Pregunta II.10	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades por cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		El reglamento de la JGA establece los procedimientos que se deben cumplir en las situaciones de delegación de voto.
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto y, de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		El reglamento de la JGA contiene un anexo en el que se pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de delegación de voto, modelo que se encuentra a disposición también en la página web del Banco.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta de delegación de voto (reglamento de la JGA).
Anticipación (número de días previos a la junta con el que debe presentarse el poder).	Los poderes deben ser registrados cuando menos 24 horas antes (reglamento de la JGA).
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Sin costo.

Pregunta II.11	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del directorio o de la alta gerencia?		X	La sociedad considera que las personas que integran la gerencia y el directorio son idóneas y profesionales.
a. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del directorio o de la alta gerencia, ¿la sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen así sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos? ¿Que el accionista delegue su voto y, de ser el caso, el sentido de este para cada una de las propuestas?	X		La sociedad ha elaborado un modelo de carta poder donde se permite a los accionistas dejar claramente expresado el sentido de sus votos.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El Comité de Gobierno Corporativo realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados en cada junta general de accionistas.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		La sociedad evalúa anualmente el seguimiento de los acuerdos de la junta de accionistas en sus sesiones de Comité de Gobierno Corporativo. Luego, se informa al directorio.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada | Comité de Gobierno Corporativo y Secretaría del Directorio

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Ruth Anabelí González Velapatiño	Gerente general adjunta	Servicios Jurídicos

PILAR III: El directorio y la alta gerencia

Principio 15: Conformación del directorio

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación
Principio 15.1: ¿El directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		De acuerdo con las disposiciones singulares aplicables a las entidades financieras, el directorio de la sociedad cumple con el principio señalado, lo que es recogido en el reglamento del directorio y en el del Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gestión del Talento.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Formación profesional(*)	Fecha		Participación accionaria(***)	
		Inicio(**)	Término(***)	Nº de acciones	Participación %
Directores (sin incluir a los independientes)					
Alex Fort Brescia	Máster en Administración de Empresas. Participa en los directorios de Holding Continental y Fundación BBVA Perú.	19/05/1995		No aplica	No aplica
Pedro Brescia Moreyra	Administrador de empresas. Participa en los directorios de Holding Continental y Fundación BBVA Perú.	19/05/1995		No aplica	No aplica
Ignacio Javier Lacasta Casado	Economista. Participa en el directorio de Fundación BBVA Perú. Participó en el directorio de Holding Continental.	24/01/2013		No aplica	No aplica
Mario Brescia Moreyra	Administrador. Participa en los directorios de Holding Continental y Fundación BBVA Perú.	27/03/2013		No aplica	No aplica
Fortunato Brescia Moreyra	Ingeniero. Participa en los directorios de Holding Continental y Fundación BBVA Perú.	26/06/2013		No aplica	No aplica
Fernando Eguiluz Lozano	Ingeniero industrial y de sistemas. MBA. Participa en el directorio de Fundación BBVA Perú.	01/07/2019		No aplica	No aplica
José Ignacio Merino Martín	Licenciado en Ciencias Empresariales. Participa en el directorio de Fundación BBVA Perú.	31/03/2016		No aplica	No aplica
Rafael Varela Martínez	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Participa en el directorio de Fundación BBVA Perú.	11/05/2020		No aplica	No aplica
José Carlos López Álvarez	Licenciado en Ciencias Económicas. Participa en el directorio de Fundación BBVA Perú.	27/06/2018		No aplica	No aplica

Nombres y apellidos	Formación profesional(*)	Fecha		Participación accionaria****)	
		Inicio(**)	Término(***)	Nº de acciones	Participación %
Directores independientes					
Ismael Alberto Benavides Ferreyros	Ingeniero agrónomo. Participa en el directorio de Fundación BBVA Perú.	28/03/2018		No aplica	No aplica
José Manuel Rodríguez-Novás Sánchez-Diezma	Master en Ingeniería en Industria Agrícola. Participa en el directorio de Fundación BBVA Perú.	11/05/2020		No aplica	No aplica

(*) Detallar adicionalmente si el director participa simultáneamente en otros directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los directores | No aplica

Indique el número de directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
—	1	9	1

Nota: Se consideran a todos los directores que ejercieron el cargo durante el ejercicio 2021.

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado presidente del directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado director.

Sí | No |

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

No aplica.

c. ¿El presidente del directorio cuenta con voto dirimente?

Sí | No |

Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		<input checked="" type="checkbox"/>	Las disposiciones singulares aplicables a las entidades financieras permiten la designación de directores suplentes y alternos.

De contar con directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del director suplente o alternativo	Inicio(*)	Término(**)
Jaime Aráoz Medanic (suplente)	2013	—
Miguel Ángel Salmón Jacobs (suplente)	2013	—
Gustavo Alberto Mazzolini Casas (suplente)	2017	—
Antonio Alonso Granada (suplente)	2020	—
Claudia Milagros Valdivia Valladares (suplente)	2021	—

(*) Corresponde al primer nombramiento como director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso de que hubiera dejado el cargo de director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del directorio

Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación
El directorio tiene como función: a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Funciones contenidas en el estatuto y en el reglamento del directorio.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción, incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Funciones contenidas en el estatuto y en el reglamento del directorio.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Funciones contenidas en el estatuto y en el reglamento del directorio.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		Funciones contenidas en el estatuto y en el reglamento del directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el directorio de la sociedad.

Constituir comités especiales, conformados por algunos de sus miembros.

b. ¿El directorio delega alguna de sus funciones?

Sí | | No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a la que se ha delegado funciones
Nombramiento de gerente general, gerentes generales adjuntos y auditor.	Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gestión del Talento
Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y mantener informado al directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.	Comité de Auditoría
Supervisión del cumplimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo de la sociedad e informar al directorio sobre ello.	Comité de Gobierno Corporativo
Supervisión de los riesgos que enfrenta la sociedad con el fin de contar con un entorno apropiado para el desarrollo de sus actividades e informar al directorio sobre ello.	Comité de Riesgos
Supervisión de las políticas de cumplimiento y evaluar la efectividad en la gestión del riesgo de cumplimiento, e informar al directorio sobre ello.	Comité de Cumplimiento

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación
Los miembros del directorio tienen derecho a: a. Solicitar al directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El reglamento del directorio establece la facultad que tienen los directores de solicitar la asesoría de expertos ajenos a la sociedad en aquellos asuntos cuya complejidad así lo amerite.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El reglamento del directorio establece que los directores tienen acceso a manuales y demás documentos societarios donde se les informa sobre sus deberes y facultades.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Está previsto en el reglamento del directorio.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No No aplica

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del directorio y/o alta gerencia^(*).

Sí No No aplica

(*) Para los fines de este punto, se aplicarán los criterios de contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No No aplica

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los directores respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.006%	Entrega de acciones	—
Directores independientes	0.002%	Entrega de opciones	—
		Entrega de dinero	—
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento del directorio

Pregunta III.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un reglamento de directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La sociedad cuenta con un reglamento de directorio que es obligatorio y su incumplimiento genera responsabilidad.

Indique si el reglamento de directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los directores	X	
Otros / Detalle	Normas de conducta, conflictos de intereses, cobertura de responsabilidades.	

Principio 19: Directores independientes

Pregunta III.7

	Sí	No	Explicación
¿Al menos un tercio del directorio se encuentra constituido por directores independientes?		X	La sociedad conforma su directorio teniendo en consideración sus condiciones personales, su prestigio profesional, la experiencia acumulada en el sector en que la sociedad desarrolla sus actividades, así como la normativa emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo que resulte aplicable.

Adicionalmente, a los establecidos en los Lineamientos para la calificación de directores independientes, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus directores como independiente:

	Sí	No
No ser director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) años, respectivamente, desde el cese de esa relación.	X	
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.	X	
No tener más de siete (7) años continuos como director independiente de la sociedad.	X	
No tener o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo ^(*) , con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del directorio o de la alta gerencia de la sociedad.	X	
No ser director o miembro de la alta gerencia de otra empresa en la que algún director o miembro de la alta gerencia de la sociedad sea parte del directorio.	X	
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la alta gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		X
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del auditor externo o del auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.	X	
Otros / Detalle	<p>La sociedad considera directores independientes a aquellos designados en atención a sus condiciones personales y a su prestigio profesional que no formen parte de la plana ejecutiva de la entidad y que no se encuentren vinculados con los accionistas principales de esta. Lo serán, incluso, si habiendo tenido vinculación con la sociedad, grupo económico o sus accionistas principales, hayan concluido su relación por un período igual o superior a los tres años anteriores a su designación.</p> <p>Cabe señalar que la sociedad aplica las reglas sobre directores independientes emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, al ser una empresa regulada por esta.</p>	

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8	Sí	No	Explicación
a. ¿El directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		El Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gestión de Talento del directorio de la sociedad debe declarar que el candidato es independiente en función a las indagaciones que realice y a la declaración del candidato.
b. ¿Los candidatos a directores independientes declaran su condición de tales ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Los directores independientes declaran su condición de independientes al momento de asumir el cargo y luego de cada año de permanencia en este.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal:

Sí No

Principio 20: Operatividad del directorio

Pregunta III.9

	Sí	No	Explicación
¿El directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El plan de trabajo se presenta en forma anual al directorio y se aprueba en la primera sesión en la que es nombrado el directorio por la JGA.

Pregunta III.10

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad brinda a sus directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de directorio, incluso de manera no presencial?	X		De acuerdo con lo establecido en el estatuto, se ha implementado un sistema de videoconferencias que permite la comunicación simultánea y en tiempo real entre todos los directores.

a. Indique lo siguiente en relación a las sesiones del directorio desarrolladas durante el ejercicio:

Número de sesiones realizadas	12
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria ^(*)	0
Número de sesiones a las cuales no asistió el presidente del directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes	5
Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	3

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los directores a las sesiones del directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Alex Fort Brescia	100%
Pedro Brescia Moreyra	75%
Ignacio Lacasta Casado	91.67%
Mario Brescia Moreyra	75%
Fortunato Brescia Moreyra	100%
Fernando Eguluz Lozano ^(*)	100%
José Ignacio Merino Martín	100%
Rafael Varela Martínez	100%
José Carlos López Álvarez	100%
José Manuel Rodríguez-Novás Sánchez-Diezma	100%
Ismael Alberto Benavides Ferreyros	100%

(*) Respecto del periodo en que ejercieron el cargo.

c. Indique con qué antelación a la sesión de directorio se encuentra a disposición de los directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial			X
Información confidencial			X

Pregunta III.11

	Sí	No	Explicación
a. ¿El directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	El directorio puede recurrir a asesores externos para su evaluación, en caso de decidirlo así.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión(*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión(*)
Estamentos de Gobierno Corporativo del Banco	27.01.2021	No	No aplica	No aplica	No aplica

(*) Indicar Sí o No, en caso de que la evaluación haya sido puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿El directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El reglamento del directorio contempla la constitución de comités especiales.
b. ¿El directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El reglamento del directorio contempla la constitución de comités especiales.
c. ¿Los comités especiales están presididos por directores independientes?	X		Únicamente los comités de Auditoría y Cumplimiento están presididos por un director independiente. La sociedad considera que los comités especiales deben estar presididos por directores expertos en los temas que aborde cada comité, que tengan pleno conocimiento de la empresa y que hayan tenido contacto profesional con esta.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	La sociedad considera que estos comités no demandan la asignación específica de un presupuesto particular.

Pregunta III.13

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de directorio que son propuestos ante la JGA por el directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la alta gerencia?	X		La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, cuyas funciones están detalladas en su respectivo reglamento.

Pregunta III.14

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, cuyas funciones están detalladas en su respectivo reglamento.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes comités especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con comités especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Comité de Auditoría

I. Fecha de creación

23 de marzo de 2000

II. Funciones

- a) Vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados.
- b) Vigilar el adecuado funcionamiento del control interno.
- c) Vigilar y mantener informado al directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de debilidades de control y administración interna.
- d) Realizar el seguimiento a las recomendaciones de auditoría.
- e) Evaluar que el desempeño de la unidad de auditoría interna y la de auditoría externa correspondan a las necesidades de la empresa.
- f) Coordinar con la unidad de auditoría interna y los auditores externos los aspectos de eficacia y eficiencia del sistema de control interno.
- g) Aprobar el estatuto de auditoría.
- h) Aprobar la evaluación de riesgos de auditoría y el plan anual de auditoría interna.
- i) Definir los criterios para la selección y contratación del auditor interno y de sus principales colaboradores y evaluar su desempeño.
- j) Evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos.

III. Miembros del comité

Nombre y apellidos	Fecha de inicio	Fecha de término	Cargo dentro del comité
José Manuel Rodríguez-Novás Sánchez-Diezma	27/05/2020	A la fecha	Presidente
Alex Fort Brescia	26/06/2013	A la fecha	Miembro
José Ignacio Merino Martín	28/04/2016	A la fecha	Miembro
Ismael Alberto Benavides Ferreiros	24/03/2021	A la fecha	Miembro

IV. Porcentaje de directores independientes respecto del total del comité

50%

V. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio

4 veces en el año.

VI. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades

Sí No

El comité o su presidente participa en la JGA

Sí No

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

I. Fecha de creación

18 de febrero de 2004

II. Funciones

- a) Aprobar y vigilar el diseño del sistema de remuneraciones del Banco.
- b) Evaluar los conflictos de intereses del sistema de remuneraciones.
- c) Evaluar las metas e indicadores considerados en el sistema de remuneraciones.
- d) Apreciar la calificación y proponer a las personas que integrarán el directorio del Banco.
- e) Proponer a la junta la retribución del directorio.
- f) Designar al gerente general, gerentes de primer nivel, al auditor interno, al oficial de cumplimiento de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, al oficial de cumplimiento normativo, al oficial de conducta de mercado y al contador general del Banco.
- g) Conocer las condiciones de los préstamos y demás beneficios otorgados a los trabajadores del Banco y, en especial, al Comité de Dirección, así como disponer los cambios a las políticas de la materia que se consideren convenientes.
- h) Informar al directorio del Banco los principales temas tratados en sus reuniones.

III. Miembros del comité

Nombre y apellidos	Fecha de inicio	Fecha de término	Cargo dentro del comité
Ignacio Lacasta Casado	28/04/2016	A la fecha	Presidente
Alex Fort Brescia	26/06/2013	A la fecha	Miembro
Fernando Eguiluz Lozano	16/07/2019	A la fecha	Miembro
Mario Brescia Moreyra	24/03/2021	A la fecha	Miembro
Pedro Brescia Moreyra	25/09/2008	24/03/2021	Miembro

IV. Porcentaje de directores independientes respecto del total del comité

0%

V. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio

6 veces al año.

VI. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades

Sí No

El comité o su presidente participa en la JGA

Sí No

Comité de Gobierno Corporativo

I. Fecha de creación

15 de diciembre de 2011

II. Funciones

- a) Velar para que los accionistas y el mercado en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información que en calidad de emisor deba revelar.
- b) Aprobar y supervisar la aplicación de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.
- c) Supervisar que la realización de las juntas de accionistas se lleven de acuerdo a ley.
- d) Hacer seguimiento a la implementación de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas del Banco.
- e) Elaborar un informe anual de actividades.
- f) Evaluar el grado de cumplimiento del reglamento de la junta de accionistas.
- g) Vigilar que el presente reglamento se encuentre a disposición de los accionistas.
- h) Las demás funciones acordes con la naturaleza del objetivo del comité que le sean asignadas por el directorio o encargadas por la junta de accionistas.

III. Miembros del comité

Nombre y apellidos	Fecha de inicio	Fecha de término	Cargo dentro del comité
Alex Fort Brescia	28/04/2016	A la fecha	Presidente
Fernando Eguiluz Lozano	16/07/2019	A la fecha	Miembro
Rafael Varela Martínez	27/05/2020	A la fecha	Miembro
Pedro Brescia Moreyra	24/03/2021	A la fecha	Miembro
Mario Brescia Moreyra	26/06/2014	24/03/2021	Miembro

IV. Porcentaje de directores independientes respecto del total del comité

0%

V. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio

2 veces al año.

VI. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades

Sí No

El comité o su presidente participa en la JGA

Sí No

Comité de Cumplimiento

I. Fecha de creación

25 de septiembre de 2008

II. Funciones

- a) Aprobar las políticas, códigos, manuales, procedimientos y metodologías definidas con el propósito de garantizar la debida observancia de los requerimientos regulatorios.
- b) Tomar conocimiento de los informes en las materias que son de su competencia.
- c) Aprobar los programas anuales de actividades.
- d) Tomar conocimiento y disponer las medidas correctivas necesarias en caso de presentarse fallas en la aplicación de las funciones de cumplimiento.
- e) Aprobar los planes de capacitación del ámbito de la función de cumplimiento.
- f) Disponer que se provean los recursos e infraestructura necesarios para el debido desempeño de las funciones y responsabilidades de cumplimiento.
- g) Aprobar, modificar y velar por el cumplimiento de las políticas anticorrupción para prevenir y reducir significativamente el riesgo de la comisión de delitos de corrupción de funcionario.

III. Miembros del comité

Nombre y apellidos	Fecha de inicio	Fecha de término	Cargo dentro del comité
Ismael Alberto Benavides Ferreyros	24/03/2021	A la fecha	Presidente
Fortunato Brescia Moreyra	28/04/2016	A la fecha	Miembro
Fernando Eguiluz Lozano	16/07/2019	A la fecha	Miembro
Alex Fort Brescia	26/06/2013	24/03/2021	Presidente

IV. Porcentaje de directores independientes respecto del total del comité

33%

V. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio

2 veces al año.

VI. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades

Sí No

El comité o su presidente participa en la JGA

Sí No

Comité de Riesgos

I. Fecha de creación

17 de julio de 2008

II. Funciones

- Aprobar las políticas para la gestión integral de los riesgos.
- Comprobar que la dotación de los medios, sistemas y recursos sea adecuada para la gestión de los riesgos.
- Analizar la propuesta del marco de apetito de riesgo.
- Decidir las acciones para la implementación de las medidas correctivas requeridas en caso existan desviaciones respecto a los niveles de apetito y límites de riesgos y de los grados de exposición asumidos.
- Evaluar la suficiencia de capital y la liquidez que requiere el Banco.
- Aprobar los informes sobre los riesgos asociados a nuevos productos.
- En concordancia con la delegación efectuada por el directorio del Banco, tomar conocimiento de todos los demás informes que deben ser presentados al directorio del Banco.
- Informar al directorio del Banco, en su próxima sesión, sobre los principales temas tratados y las resoluciones adoptadas para efectos de su control y monitoreo.

III. Miembros del comité^(*)

Nombre y apellidos	Fecha de inicio ^(**)	Fecha de término ^(***)	Cargo dentro del comité
José Ignacio Merino Martín	Abril de 2018	A la fecha	Presidente
Fernando Eguiluz Lozano	Julio de 2019	A la fecha	Miembro
Alex Fort Brescia	Abril de 2018	A la fecha	Miembro
Vicente Puig Payá (en su calidad de Gerente de Riesgos)	Septiembre de 2019	A la fecha	Miembro

IV. Porcentaje de directores independientes respecto del total del comité

0%

V. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio

1 vez al mes.

VI. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades

Sí No

El comité o su presidente participa en la JGA

Sí No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar los conflictos de interés que puedan presentarse?	X		La sociedad cuenta con una política de conflicto de intereses, un código de ética, y un código de conducta, que regulan los temas tratados en este principio.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de interés. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y el área en la que labora.

Área encargada | Compliance

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Pablo Jimeno Sarkar	Head Front	Compliance

Pregunta III.16

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con un código de ética ^(*) cuyo cumplimiento es exigible a sus directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores ^(**) , el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		Cuenta con un código de ética y de conducta que es aplicable a los directores y funcionarios de la sociedad, acorde con lo contemplado en este principio.
b. ¿El directorio o la gerencia general aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		Las políticas y los programas de capacitación son aprobadas siguiendo los lineamientos corporativos.

(*) El código de ética puede formar parte de las normas internas de conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un código de ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable del seguimiento y cumplimiento del código de ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quién reporta.

Área encargada | Compliance

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Pablo Jimeno Sarkar	Head Front	Compliance

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento de dicho código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos | 111

Pregunta III.17	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La sociedad cuenta con procedimientos para la atención de denuncias ante comportamientos ilegales o contrarios a la ética, que son de conocimiento de sus colaboradores y garantizan la confidencialidad del denunciante.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la gerencia general o la gerencia financiera están involucradas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Adicionalmente, las denuncias son evaluadas por el Comité de Prevención del Fraude y de Gestión de Integridad Corporativa.

Pregunta III.18	Sí	No	Explicación
a. ¿El directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en su interior?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El reglamento del directorio reglamenta los casos de conflicto de interés.
b. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros del directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del directorio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No aplica.
c. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros de la alta gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del directorio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No aplica.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la alta gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

No aplica.

b. Indique si alguno de los miembros del directorio o de la alta gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / director / gerente	Tipo de vinculación(**)	Información adicional(***)
	Accionista(*)	Director	Alta gerencia			
Pedro Brescia Moreyra		X		Mario Brescia Moreyra Fortunato Brescia Moreyra Alex Fort Brescia	2 ^{do} grado 2 ^{do} grado 4 ^{to} grado	
Mario Brescia Moreyra		X		Pedro Brescia Moreyra Fortunato Brescia Moreyra Alex Fort Brescia	2 ^{do} grado 2 ^{do} grado 4 ^{to} grado	
Fortunato Brescia Moreyra		X		Pedro Brescia Moreyra Mario Brescia Moreyra Alex Fort Brescia	2 ^{do} grado 2 ^{do} grado 4 ^{to} grado	
Alex Fort Brescia		X		Pedro Brescia Moreyra Mario Brescia Moreyra Fortunato Brescia Moreyra	4 ^{to} grado 4 ^{to} grado 4 ^{to} grado	

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de este punto se aplicarán los criterios contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio(*)	Término(**)
Fernando Eguiluz Lozano	Gerente General	Julio de 2019	A la fecha

(*) Corresponde al primer nombramiento en el cargo gerencial de la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del directorio o de la alta gerencia de la sociedad haya mantenido, durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que haya sido importante por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

No aplica.

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19	Sí	No	Explicación
a. ¿El directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, está sujeta a restricciones y controles para realizar operaciones con partes vinculadas. De la misma manera, el directorio autoriza las operaciones comerciales con partes vinculadas.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		La sociedad, en su calidad de empresa del sistema financiero, suele recurrir a asesores externos que emiten su opinión ante operaciones complejas o importantes.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	Riesgos
Aprobación	Directorio
Revelación	No aplica

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Al ser una empresa del sistema financiero, las operaciones entre partes vinculadas se encuentran reguladas mediante Resolución SBS N° 472-2006 y la Resolución SBS N° 5780-2015. Asimismo, se cuenta con la norma interna "SC.05.P.005 – Financiamientos a vinculados y al grupo BBVA del Perú" que recoge los alcances de las normas mencionadas.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

No aplica.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí | X | No |

Principio 24: Funciones de la alta gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el directorio, la gestión ordinaria a cargo de la alta gerencia y el liderazgo del gerente general?	X		El manual de organización y funciones de la sociedad establece las funciones asignadas al directorio, a la alta gerencia y al gerente general.
b. ¿Las designaciones de gerente general y presidente del directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Se evaluará la posibilidad de incluir en el reglamento del directorio esta especificación de manera expresa.
c. ¿La alta gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el directorio, y bajo su control?	X		La alta gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de sus funciones.
d. ¿La gerencia general es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al directorio y a sus directores?	X		Esta función se encuentra dentro de las atribuciones de la gerencia general.
e. ¿El directorio evalúa anualmente el desempeño de la gerencia general en función de estándares bien definidos?	X		De acuerdo con el estatuto, es función inherente del directorio evaluar la función de la gerencia general.
f. ¿La remuneración de la alta gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		La sociedad cuenta con una política que define las retribuciones de la alta gerencia y contempla tales atributos.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que perciben el gerente general y la plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración ^(*)	
	Fija	Variable
Gerencia general	0.04%	0.02%
Plana gerencial	0.23%	0.06%

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la alta gerencia respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones a la alta gerencia distintas a las determinadas por mandato legal, indique la(s) forma(s) en que estas se pagan.

No aplica.

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Para determinar el componente variable de la remuneración, se toman en consideración los resultados de la empresa y el desempeño individual de los miembros de la alta gerencia.

d. Indique si el directorio evaluó el desempeño de la gerencia general durante el ejercicio.

Sí No

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación
a. ¿El directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el directorio y la alta gerencia hasta los propios colaboradores?	X		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, cuenta con una política de gestión integral del riesgo diseñada conforme a las disposiciones legales vigentes.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		La sociedad cuenta con una política de gestión integral de riesgos que es aplicable a las empresas de su grupo.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación
a. ¿La gerencia general gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del directorio?	X		La gerencia general gestiona los riesgos en función a la información que recibe del Comité de Riesgos y de la gerencia de Riesgos.
b. ¿La gerencia general es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un comité de riesgos o una gerencia de riesgos?		X	Existe un Comité de Riesgos.

¿La sociedad cuenta con un gerente de riesgos?

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio ^(*)	Término ^(**)	
Vicente Puig Payá	01/09/2019	—	Gerencia general Directorio

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad son supervisadas por el directorio?	X		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, cumple con las disposiciones de este principio.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Sí	No	Explicación
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, y con independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, cumple con las disposiciones de este principio.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, cumple con las disposiciones de este principio.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		La sociedad, al ser una empresa del sistema financiero, cumple con las disposiciones de este principio.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un auditor interno corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El auditor general se encarga de gestionar el área de Auditoría, cuyo fin es supervisar de manera objetiva e independiente el funcionamiento del modelo de control interno de la organización, verificando su suficiencia y eficacia. Para ello, reporta al Comité de Auditoría, conformado por directores que han recibido la delegación del directorio. Dada la naturaleza de su función, el auditor general no puede ejercer ninguna otra función ejecutiva en el Banco.

Pregunta IV.5

	Sí	No	Explicación
¿El nombramiento y cese del auditor interno corresponde al directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		El Comité de Auditoría designa al auditor interno y luego da cuenta al directorio.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Sí	No	Explicación
¿La JGA, a propuesta del directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto, la elección puede ser delegada en el directorio.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del auditor externo?

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La selección de los auditores externos se realiza a nivel corporativo desde nuestra matriz, la cual define los lineamientos y criterios de independencia que debe cumplir la sociedad auditora propuesta.

A nivel local, el Directorio aprueba la sociedad propuesta por el corporativo y la pone a consideración de la junta obligatoria anual de accionistas, la cual decide en última instancia la designación de los auditores externos, pudiendo delegar dicha decisión en el Directorio conforme a la ley y al estatuto del Banco.

b. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí | | No |

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí | | No |

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

No aplica.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí | | No |

Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	<input checked="" type="checkbox"/>		La sociedad mantiene una política que define los lineamientos para la contratación o renovación de las firmas de auditoría.
b. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿el equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	<input checked="" type="checkbox"/>		La sociedad mantiene una política que define los lineamientos para la contratación o renovación de las firmas de auditoría.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio(*)	Período	Retribución(**)	% de los ingresos de la sociedad de auditoría
Gris y Asociados S. C. R. L. (Deloitte)	Auditoría anual EE. FF.	2017-2021	S/376,000	
Deloitte & Touche S. R. L. (Deloitte)	Responsabilidad social corporativa	2017-2021	S/85,000	
Gris y Asociados S. C. R. L. (Deloitte)	Otros servicios	2017-2021	S/1,358,000	
Price Waterhouse Coopers S. R. L. (PWC)	Consultorías	2017-2021	S/396,000	
Ernst & Young	Consultorías	2017-2021	S/3,788,000	
KPMG Asesores S. C. R. L.	Otros servicios	2017-2021	S/305,000	
Caipo y Asociados S. C. R. L. (KPMG)	Auditoría anual EE. FF.	2017-2021	S/9,369,000	
Caipo y Asociados S. C. R. L. (KPMG)	Responsabilidad social corporativa	2017-2021	S/166,000	
Caipo y Asociados S.C.R.L. (KPMG)	Otros servicios	2017-2021	S/487,000	

(*) Incluir todos los tipos de prestaciones, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		No se cuenta con filiales off-shore.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o razón social de la(s) sociedad(es) del grupo económico

Banco BBVA Perú – BBVA
 BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S. A. – BBVA SAB
 BBVA Asset Management S. A. Sociedad Administradora de Fondos – BBVA SAF
 BBVA Sociedad Titulizadora S. A. – BBVA Titulizadora
 Inmuebles y Recuperaciones BBVA S. A.
 Comercializadora Corporativa S. A. C.
 BBVA Consumer Finance Edpyme
 Forum Comercializadora del Perú S. A.
 Forum Distribuidora del Perú S. A.
 Fundación BBVA Perú

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No
Objetivos de la sociedad		X
Lista de los miembros del directorio y de la alta gerencia	X	
Estructura accionaria		X
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Sí	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del directorio y su reglamento	X	
Código de ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad social empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

Pregunta V.2	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		El área de Finanzas asume tal responsabilidad.

En caso de contar con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Stefany Campos Gutarra – Principal Manager Budget Modeling & Planning
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento / área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada | Finanzas

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
María Esther Díaz Castro	Especialista guarda física cuadros y accionistas	Operaciones Centralizadas – Valores

Principio 29: Estados financieros y memoria anual

En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí | No | No aplica |

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	Sí	No	Explicación
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	<input checked="" type="checkbox"/>		No existen distintas clases de acciones.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia de acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	7,952	6.13%
Entre 1% y 5%	1	1.63%
Entre 5% y 10%	0	0
Mayor al 10%	2	92.24%
Total	7,955	100%

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

No aplica.

Pregunta V.4	Sí	No	Explicación
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		<input checked="" type="checkbox"/>	La sociedad es una S. A. A.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí | | No | No aplica

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

No aplica.

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo o de un consultor externo, de ser el caso?	X		El directorio aprueba el informe anual del Comité de Gobierno Corporativo.

a. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo?

Sí No

De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Página web del Banco

Sección C

Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento interno(*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento(**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						X	
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					
5.	Política de dividendos	5				X			
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7.	Convenio arbitral	7	X						
8.	Política para la selección de los directores de la sociedad	8		X					
9.	Política para evaluar la remuneración de los directores de la sociedad	8		X					

>

		Principio	Estatuto	Reglamento interno(*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento(**)
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X					
11.	Medios adicionales a los establecidos por ley, utilizados por la sociedad para convocar a juntas	10		X					
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda por discutirse en la JGA	11		X					
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda para ser discutidos en la JGA	11		X					
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X	
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					
16.	Procedimientos que deben cumplirse en las situaciones de delegación de voto	13		X					
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una junta	13		X					
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del directorio o de la alta gerencia.	13						X	

>

		Principio	Estatuto	Reglamento interno(*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento(**)
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14						X	
20.	El número mínimo y máximo de directores que conforman el directorio de la sociedad	15	X	X					
21.	Los deberes, derechos y funciones de los directores de la sociedad	17		X					
22.	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los directores	17		X					
24.	Política de inducción para los nuevos directores	17		X					
25.	Los requisitos especiales para ser director independiente de la sociedad	19		X					
26.	Criterios para la evaluación del desempeño del directorio y del de sus miembros	20				X			
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X					
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			

>

		Principio	Estatuto	Reglamento interno(*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento(**)
29.	Responsabilidades y funciones del presidente del directorio, del presidente ejecutivo, del gerente general y de otros funcionarios con cargos de la alta gerencia	24		X					
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la alta gerencia	24				X			
31.	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la alta gerencia	24		X					
32.	Política de gestión integral de riesgos	25		X					
33.	Responsabilidades del encargado de auditoría interna	26		X					
34.	Política para la designación del auditor externo, duración del contrato y criterios para la renovación	27		X					
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28						X	

(*) Incluye reglamento de JGA, reglamento del directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del estatuto de la sociedad.

Sección D

Otra información de interés⁴

Las restricciones dispuestas por el Gobierno ante la pandemia por la covid-19 se mantuvieron a lo largo de 2021, aunque se permitió cierta atención al público en ciertos sectores. Debido a ello, las actividades con los diversos grupos de interés se manejaron en formatos híbridos que priorizaban lo virtual.

El trabajo remoto se aplicó de forma exitosa con los colaboradores del Banco, en constante coordinación con la jefatura de Talento & Cultura y con el soporte de las áreas de Engineering y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se mantuvo la comunicación e interacción con el cliente mediante encuentros virtuales y presenciales generados por los diversos segmentos de negocio, que proporcionaron oportunamente el conocimiento y las oportunidades de negocio que el usuario espera.

En noviembre se desarrolló la Semana de la Educación Financiera, dirigida a clientes del segmento Negocio y a personas naturales, con la participación de representantes de numerosas entidades del sector y de las unidades del Banco.

En el campo de la atención a la sociedad, la Fundación BBVA fortaleció la programación a su cargo. A sus ya reconocidas actividades en la educación y la cultura sumó durante 2021 nuevas acciones, esta vez en la ciencia y la sostenibilidad, todo ello bajo el nuevo modelo de compromiso con la sociedad del Grupo.

A lo largo del presente documento se da cuenta en detalle de todas las acciones que BBVA ejecutó durante 2021 para atender a todos sus stakeholders.

⁴ Se incluye información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la sociedad, así como sobre prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc. Asimismo, la sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.